



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Enero del 2023

VISTOS: El MEMORANDUM N° 040-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-19-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 10 de setiembre del 2019 se asignó funciones de Jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Puno a la servidora Janett Amparo URBINA HERRERA, profesional de la Salud de la Línea de Carrera **ENFERMERA N-10**;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada Janett Amparo URBINA HERRERA, profesional de la Salud de la Línea de Carrera **ENFERMERA N-10**, a partir del 13 de enero del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

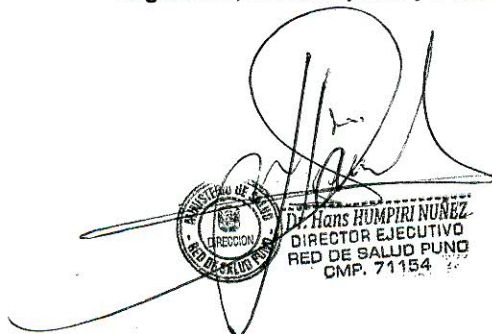
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Janett Amparo URBINA HERRERA**, profesional de la Salud de la Línea de Carrera **ENFERMERA N-10** a partir del 13 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


D. HANS HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71154